



COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD SPORT

REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

- 1.1. La FADA organiza la "COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD SPORT" (en adelante, *la Copa*).
- 1.2. La Copa se celebrará conjuntamente con los Campeonatos de Aragón de Montaña y de Rallies.

ARTÍCULO 2: REGLAMENTOS.

- 2.1 Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:
 - Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Aragón de Automovilismo.
 - Presente reglamento.
 - Reglamentos de los Campeonatos de Aragón de Montaña y de Rallies.
 - Reglamento particular de cada meeting.

ARTÍCULO 3: CATEGORÍAS.

- 3.1. La Copa consta de las siguientes categorías:
 - Pilotos
 - Copilotos

ARTÍCULO 4: PARTICIPANTES Y ASPIRANTES.

- 4.1. Podrán participar en los meetings los equipos formados por un piloto y un copiloto e inscritos por un concursante, todos ellos en posesión de licencia válida para la modalidad de regularidad.
- 4.2. Aspirarán a las respectivas categorías todos los pilotos y copilotos que participen en los meetings, con independencia de la territorialidad de su licencia.

ARTÍCULO 5: AUTOMÓVILES ADMITIDOS.

- 5.1. Serán admitidos los automóviles cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1980.
- 5.2. Excepcionalmente, la FADA podrá admitir automóviles cuya fecha de fabricación o primera matriculación sea igual o anterior al 31 de diciembre de 1990. Serán considerados aspectos del automóvil como el palmarés deportivo o la rareza del modelo, estado de conservación, etc.
- 5.3. Los automóviles deben estar en perfecto estado de conservación y limpieza. No se admitirán elementos desenchajados, deteriorados o provisionales.

ARTÍCULO 6: CIRCULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES.

- 6.1. Los automóviles deben estar matriculados y ser aptos para circular en vías abiertas al tráfico.
- 6.2. Es responsabilidad del equipo aportar la documentación necesaria para demostrar la fecha de fabricación o primera matriculación.
- 6.3. La documentación debe corresponderse exactamente con el automóvil inscrito.

ARTÍCULO 7: SEGURIDAD DE LOS AUTOMÓVILES.

- 7.1. Los automóviles deben estar equipados con cinturones de seguridad de al menos tres puntos anclaje.
- 7.2. Los asientos deben estar equipados con reposacabezas.
- 7.3. Debe instalarse un extintor de al menos 2 kg, accesible para el piloto y el copiloto.
- 7.4. Es muy recomendable la instalación de barras antivuelco, arneses, baquets, sistema automático de extinción, desconector de batería, etc., siempre según lo establecido en los artículos 251, 252 y 253 del Anexo J al CDI.
- 7.5. Todos los elementos deben estar en perfecto estado y adecuadamente anclados. La FADA podrá rechazar los automóviles que, aún cumpliendo las condiciones anteriores, puedan resultar peligrosos.

ARTÍCULO 8: SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

- 8.1. En los tramos es obligatorio el uso del cinturón de seguridad y de casco homologado por la FIA.
- 8.2. Es muy recomendable el uso de ropa ignífuga, guantes, botas, HANS, etc., siempre según lo establecido en el Anexo L al CDI.



COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD SPORT

- 8.3.** Está prohibido el uso de instrumentos que puedan suponer un peligro para el piloto o el copiloto en caso de accidente.
- 8.4.** Los participantes deberán completar el recorrido circulando normalmente y evitando maniobras que puedan resultar peligrosas. Circular de forma temeraria implicará la exclusión del equipo.

ARTÍCULO 9: DESARROLLO DEL MEETING.

- 9.1.** Los participantes de la Copa seguirán el mismo recorrido que el resto de participantes en los meetings.
- 9.2.** En los meetings de rally, los participantes de la Copa tomarán la salida a continuación del resto de participantes.
- 9.3.** En los meetings de montaña, los participantes de la Copa tomarán la salida antes del resto de participantes.
- 9.4.** En los meetings de montaña, serán considerados como tramos las mangas de entrenamiento oficial (no las de entrenamiento libre) y las mangas de carrera.

ARTÍCULO 10: CONTROLES HORARIOS.

- 10.1.** En los meetings de rally, los participantes de la Copa deberán respetar los mismos controles horarios que el resto de participantes.
- 10.2.** En los meetings de montaña, no existirán controles horarios.

ARTÍCULO 11: CONTROLES DE REGULARIDAD.

- 11.1.** Se establecerá un control de regularidad en la llegada de cada tramo.
- 11.2.** A lo largo de los tramos, el organizador establecerá los controles secretos de regularidad que estime oportuno.

ARTÍCULO 12: CARNÉ DE CONTROL.

- 12.1.** En los meetings de rally, se entregará un carné de control.
- 12.2.** El carné de control de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de participantes.

ARTÍCULO 13: LIBRO DE RUTA.

- 13.1.** En los meetings en los que sea necesario, se entregará un libro de ruta.
- 13.2.** El libro de ruta de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de los participantes.

ARTÍCULO 14: MEDICIÓN DEL RECORRIDO.

- 14.1.** La medición del recorrido se realizará a la decena de metro.
- 14.2.** La medición del recorrido se realizará siguiendo el trazado del carril derecho más próximo al arcén.

ARTÍCULO 15: TRAMO DE CALIBRACIÓN.

- 15.1.** En cada meeting se elaborará un tramo de calibración.
- 15.2.** El tramo de calibración deberá publicarse al menos una semana antes del inicio del meeting.
- 15.3.** La longitud del tramo de calibración deberá estar comprendida entre 2 y 10 km.
- 15.4.** El tramo de calibración deberá situarse próximo a la salida del meeting. Podrá formar parte de su recorrido.

ARTÍCULO 16: VELOCIDAD EN LOS TRAMOS.

- 16.1.** La velocidad media en los tramos será siempre inferior a 65 km/h.
- 17.1.** La velocidad media podrá cambiar a lo largo de un tramo.
- 18.1.** Cuando en un tramo haya un cambio de velocidad media, se entregará a los participantes un libro de ruta o documento similar en el que se especifique el punto exacto en el que deberá realizarse el cambio.

ARTÍCULO 17: CRONOMETRAJE.

- 17.1.** El cronometraje se realizará al segundo.



COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD SPORT

17.2. El adelanto o el retraso en la hora de paso por los controles de regularidad con respecto a la hora teórica, penalizará un punto por cada segundo.

17.3. El adelanto en un control de regularidad en un tiempo igual o superior al 20% al tiempo teórico, implicará la exclusión del equipo.

ARTÍCULO 18: CLASIFICACIÓN DE LOS MEETINGS.

18.1. Para la clasificación se sumarán la totalidad de las penalizaciones obtenidas.

18.2. El orden de la clasificación será inverso al número acumulado de puntos.

18.3. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido la menor puntuación en el primer tramo. Si persiste, se considerará el segundo tramo, el tercero y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

ARTÍCULO 19: CLASIFICACIÓN DE LA COPA.

19.1. Se establecerán clasificaciones independientes para pilotos y copilotos.

19.2. En cada meeting se otorgarán puntos según el siguiente baremo:

1º	20 puntos
2º	15 puntos
3º	12 puntos
4º	10 puntos
5º	8 puntos
6º	6 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º	1 punto

19.3. Si se celebran hasta cuatro meetings, se retendrán todos los resultados. Si se celebran entre cinco y ocho, se descontará un resultado. Si se celebran ocho o más, se descontarán dos resultados.

19.4. Para clasificarse en la Copa será imprescindible participar en al menos la mitad de los meetings celebradas, redondeando al alza.

ARTÍCULO 20: PREMIOS.

20.1. Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada categoría de la clasificación de cada meeting y la final.

ARTÍCULO 21: CALENDARIO DE PRUEBAS.

21.1. Serán puntuables para la Copa los meetings de los Campeonatos de Aragón de Montaña y de Rallies.

ARTÍCULO 22: INSCRIPCIONES.

22.1. El importe de la inscripción a cada meeting es de 85.00 €, aceptando la publicidad del organizador.

22.2. La inscripción comprende:

22.3.

Seguro obligatorio	14.04 €
Cuota organizador	65.96 €
Cuota FADA	5.00 €
TOTAL	85.00 €

22.3. La FADA podrá limitar a veinte el número de inscritos.

ARTÍCULO 23: PENALIZACIONES.

23.1. Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

Adelanto en control de regularidad	1 punto por segundo
Retraso en control de regularidad	1 punto por segundo
Adelanto del 20% en control de regularidad	EXCLUSION
Circular de forma temeraria	EXCLUSIÓN



COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD SPORT

23.2. Serán de aplicación todas las penalizaciones propias de los Campeonatos de Aragón de Montaña y de Rallies. En el caso de penalizaciones en tiempo, se aplicará un punto por cada segundo de penalización.